PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRIENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/06/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO:	José María Gómez Rodríguez– subdirector (E) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá
OBJETO:	*"Contratar el mantenimiento de equipos del ambiente de soldadura del centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA Regional Boyacá", en lotes así:* **LOTE 1**: EQUIPOS FRONIUS **LOTE 2**: TIJERA ELECTRICA JLG SERIE 2630ES

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	En atención a lo establecido en el acuerdo No 008 de 1997, Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, en concordancia con la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 54, ordena "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran", e igualmente, "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar..", se convierte la formación profesional en un derecho fundamental y en un servicio público de los colombianos, y se entiende ésta como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida"; y siendo el Aprendizaje teórico-práctico una de las características de ésta, la formación profesional es de carácter teórico-práctico, se deriva y a su vez se dirige al trabajo productivo. Sus procesos sintetizan la teoría y la práctica, tanto en el aula como en las situaciones reales de trabajo; conducen a la manipulación racional de herramientas, máquinas, equipos y de objetos tecnológicos a partir de una comprensión de las tecnologías incorporadas en ellos, de manera que el saber científico, tecnológico, técnico y socio-cultural, constituye la base para el dominio operacional y procedimental de una ocupación determinada, de igual forma dentro de los derechos que se han establecido para los aprendices SENA en su reglamento, se estipula: “recibir formación profesional integral acorde con el programa a desarrollar y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas; disponer en el Centro de formación de los recursos físicos didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación", y teniendo en cuenta que el centro de formación imparte dentro de sus procesos formativos programas relacionados con el área de soldadura, y para atender el desarrollo del proceso de aprendizaje el ambiente cuenta entre otros con equipos de soldadura y tijeras eléctricas como elementos indispensables para fundamentar la etapa del proceso teórico – practico, por lo tanto para garantizar un funcionamiento óptimo de éstos se requiere llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso será el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos del ambiente de formación de soldadura.
	Por lo anteriormente expuesto, es conveniente iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones. Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.
	La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de convocatoria pública de Mínima cuantía, en la tipología de prestación de servicios de tal forma que en igualdad de condiciones se convoque

	a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** 15-9514-289 Contratar el mantenimiento de equipos del ambiente de soldadura del centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA Regional Boyacá.

4. El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152101;	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	**73152101**: Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152102;	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	**73152102**: Servicio de reparación de equipo industrial
73152108;	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	**73152108**: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

"Contratar el mantenimiento de equipos del ambiente de soldadura del centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA Regional Boyacá", en lotes así:

LOTE 1: EQUIPOS FRONIUS

LOTE 2: TIJERA ELECTRICA JLG SERIE 2630ES

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El propósito de esta contratación es contar con un proveedor que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del ambiente de soldadura

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el presente proceso de contratación por lotes a la oferta más económica en cada lote, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes mínimos exigidos en el presente estudio, por lo tanto, las características técnicas a contratar son las que se relacionan a continuación para cada lote, así:

LOTES	DESCRIPCION MINIMA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		UNIDAD	CANTIDAD
1	**LOTE 1**: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo: incluye materiales, repuestos y mano de obra de equipos de soldadura marca **FRONIUS** del ambiente de soldadura del CIMM, los equipos a intervenir son:		**GLOBAL**	**1**
	1.1	TRANSTIG 3000; SERIE 25474064; Mantenimiento general y calibración, cambio de perilla y encoder de ajuste de parámetros, cambio de refrigerante, clavija y cambio de conectores de entrada y salida de refrigerante.		
	1.2	TRANSTIG 3000; SERIE 25474065; Mantenimiento general y calibración, cambio encoder de ajuste de parámetros, cambio de refrigerante y cambio de conectores de entrada y salida de refrigerante.		
	1.3	TRANSTIG 3000; SERIE 25483718; Mantenimiento general y calibración, cambio encoder de ajuste de parámetros, cambio de refrigerante y cambio de conectores de entrada y salida de refrigerante		
	1.4	TRANSTIG 3000; SERIE 25483717; Mantenimiento general y calibración, cambio encoder de ajuste de parámetros, cambio de refrigerante y cambio de conectores de entrada y salida de refrigerante		
	1.5	TRANSPOCKET 180MV; SERIE 29317108; MANTENIMIENTO GENERAL		
	1.6	TRANSPOCKET 180MV; SERIE 29317107; MANTENIMIENTO GENERAL		
	1.7	TRANSPOCKET 1500; SERIE 24483982; MANTENIMIENTO GENERAL		

	1.8	TRANSPOCKET 1500; SERIE 24483984; MANTENIMIENTO GENERAL		
	1.9	TRANSPOCKET 1500; SERIE 24483983; MANTENIMIENTO GENERAL		

2	**LOTE 2**: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo **TIJERA ELECTRICA JLG SERIE 2630ES** del ambiente de soldadura del CIMM, el mantenimiento incluye:			
	1.1	Servicio de la mano de obra a **todo costo** del mantenimiento preventivo y correctivo de la tijera eléctrica	GLOBAL	1
	1.2	Agua desmineralizada por litro	UNIDAD	12
	1.3	Aceite Hidráulico por galón	UNIDAD	20
	1.4	Lubricante 5-56 por galón	UNIDAD	1
	1.5	Aceite para transmisión por galón	UNIDAD	2
	1.6	Limpiador electrónico S-220 por 8 onzas	UNIDAD	1
	1.7	Filter, Return	UNIDAD	1
	1.8	Kit filter	UNIDAD	1

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector y de mercado anexo, hace parte integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente**.**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de: **Trece millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco ($ 13.428.555) COP**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, distribuido para cada lote de la siguiente manera:

LOTE	NOMBRE	VALOR LOTE
LOTE 1	FRONIUS	$ 9.936.500
LOTE 2	TIJERA ELECTRICA JLG SERIE 2630ES	$ 3.492.055
VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROCESO		**$ 13.428.555**

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor del presupuesto oficial destinado al proceso de selección objeto del presente estudio, se recurrió a realizar cotizaciones a empresas existentes en el mercado y que están en la posibilidad de ser proveedores de este tipo de servicios (ver estudio económico de sector) y permitió determinar que el valor del presupuesto asciende a la suma de: **Trece millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco ($ 13.428.555) COP, distribuido así:**

LOTE	NOMBRE	VALOR LOTE
LOTE 1	FRONIUS	$ 9.936.500
LOTE 2	TIJERA ELECTRICA JLG SERIE 2630ES	$ 3.492.055
VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROCESO		**$ 13.428.555**

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603024-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		**$ 13.428.555**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3922	06/05/2022	N/A	951427	C-3603-1300-14-0-3603024-02	10	Trece millones cuatrocientos	**$ 13.428.555**

						veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco COP	

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. A realizar los mantenimientos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
f. A hacer los mantenimientos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá.

g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
h. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
i. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.
j. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.
k. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.
l. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.
m. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para el mantenimiento establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.
n. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.
o. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
p. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
q. Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos RAEES en caso de que éstos se generen.
r. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan al servicio efectivamente prestado, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. **PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:** Los productos a entregar por el contratista seleccionado son los contenidos en el numeral 7 del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta por sesenta (60) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entiéndase registro presupuestal y aprobación de garantías para cada uno de los lotes.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Lugar de ejecución del contrato será el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – SENA – Regional Boyacá, Dirección carrera 12 # 55ª – 51, Sogamoso.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**:
Pago Único	100%	• Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso

		de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). • RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. • A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. • Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. • Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (• Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas • ***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a la oferta que registre el menor valor previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos planteados en el presente estudio, condición que aplica para cada uno de los lotes objetos del presente proceso de selección.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES POR LOTE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES POR CADA LOTE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA POR CADA LOTE

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. (actualizado año 2013)
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se han constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera)
Persona Jurídica: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. Persona natural: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo Sistema.
EL SENA se reserva el derecho de verificar las bases de datos con relación a antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista, según corresponda.
Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
Diligenciar los formatos de: pacto de transparencia, formato de IVA, carta de presentación de la oferta.
Presentar certificación bancaria actualizada para realizar los abonos a cuenta por concepto del suministro prestado.
Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales
EXPERIENCIA: Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyo objeto guarde relación con mantenimiento a estructuras metálicas. Para lo cual deberá anexar copia de **mínimo tres (3) contratos** junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de

recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. Los contratos presentados deberán sumados deberán estar por una cuantía igual o superior **al cincuenta por ciento (50%) d**el presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas. Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de tres certificaciones, El SENA sólo tendrá en cuenta las tres de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de

evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

19.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

No se han establecido requisitos habilitantes financieros para el presente proceso de selección.

19.1.3 CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACION
Presentar carta de distribuidor autorizado de la marca FRONIUS o de la marca JLG en la que se evidencie su representación de servicios de post venta y/o mantenimientos, según al lote que el interesado desee aplicar	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO

19.1.4 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL:

REQUISITO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACION
Presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la que se comprometa a que en caso de ser adjudicatario y de producirse algún tipo de residuos dará cumplimiento a la normatividad vigente para su respectiva disposición.	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO

19.1.5 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas*, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo*, *que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	1. ***Informe de SST, mínimo emitido por un técnico***, a dicho informe se le debe anexar: a. ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. b. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. c. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.

Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***1. Informe de SST, mínimo emitido por un tecnólogo***, a dicho informe se le debe anexar: ***a. Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. ***b. Certificado que acredite mínimo dos años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. ***c. Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
JURÍDICOS	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICOS	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
AMBIENTALES Y ENERGETICOS	NATURAL Y JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo - Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato.

22. **LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:** APLICA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021

1. **ACUERDOS COMERCIALES: NO APLICA**

2. **OTROS ASPECTOS**

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS:** NO APLICA.

4. **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)** NO APLICA

5. **CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)** NO APLICA

6. **ANEXOS:**

- Estudio del sector
- Matriz de riesgos

Firmado en Sogamoso, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

Firmado digitalmente por José María Gómez Rodríguez

José María Gómez Rodríguez
Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Elaboró: Comité de Estructurador:

Enrique de Jesús Salamanca M; Instructor técnico; esalamancam@sena.edu.co

Dora Alicia Alarcón Alarcón, Apoyo SST – CIMM; daalarcon@sena.edu.co

Geovanny Camargo Vargas, responsable Ambiental y Energético – CIMM; gcvargas@sena.edu.co

Edwin Eddaly Sibo Ortiz; Profesional área de contratación; eesibo@sena.edu.co